

CCOO informa

El 3+2 se aplicará en el curso 2017/2018

CCOO rechaza un modelo que rompe el marco de titulaciones y precariza a las Universidades y a las familias

Sector: Comunidad Universitaria

Nº 28/2017

Lo primero las personas

El sábado 13 de mayo se publicó en el BOE la [Resolución de 11 de mayo de 2017 de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades de 10 de mayo de 2017](#), por la que se ordenan las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Culmina así el proceso que se inició con el **Real Decreto 43-2015 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (3+2)**. En el momento de su aprobación, en enero de 2015, el Ministerio de Educación, con José Ignacio Wert al frente, y con el pretexto de facilitar la internacionalización de los egresados universitarios españoles dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, abrió la puerta para que las universidades pudieran ofrecer de forma voluntaria grados de 240 créditos (4 años, que era el criterio general hasta ese momento) o de 180 créditos (3 años). El famoso 3+2 que implicaba, para los grados de 180 créditos, ampliar el máster de uno (60 créditos) a dos años (120 créditos).

La Resolución ahora aprobada concreta la carga lectiva de los estudios universitarios conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado y consolida el modelo 3+2 que cuenta con un amplio rechazo de la comunidad universitaria. Se determinan 3 tipos de Grados universitarios:

1. Títulos oficiales de grado que tienen planes de estudios que han sido objeto de regulación por su correspondiente normativa sectorial como, por ejemplo, algunas Ingenierías o los títulos vinculados a las Ciencias de la Salud, que pueden llegar a seis años.

Ingenierías	Ciencias de la Salud	Otros
Arquitecto Ingeniero Aeronáutico Ingeniero Agrónomo Ingeniero Industrial Ingeniero de Caminos, canales y Puertos Ingeniero de Minas Ingeniero de Montes Ingeniero de Telecomunicación Ingeniero Naval y Oceánico Ingeniero Agrícola Ingeniero Obras Públicas Ingeniero Topógrafo	Médico Dentista Dentista-Nutricionista Enfermero Farmacéutico Fisioterapeuta Óptico-Optometrista Podólogo Terapeuta Ocupacional Veterinario	Logopeda Maestro de Educación Infantil Maestro de Educación Primaria

2. Títulos oficiales universitarios de Grado en los que los planes de estudios tienen una carga lectiva de 240 créditos ECTS (y que al parecer no van a cambiar de duración en un futuro cercano):

Grado en Náutica, Transporte Marítimo, Tecnologías Marinas, Electrotecnia Marina y Radioelectrónica Naval Grado en Ingeniería Informática. Grado en Ingeniería Química. Grado en Ingeniería de Organización Industrial. Grado en Ingeniería Automática y Electrónica Industrial. Grado en Ingeniería Electrónica. Grado en Ingeniería en Diseño Industrial.	Grado en Ciencia y Técnica Estadística Grado en Ciencias Políticas y de la Administración. Grado en Ciencias del Mar. Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Grado en Ciencias del Trabajo. Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Grado en Ciencias Actuariales y Financieras. Grado en Comunicación Audiovisual, el	Grado en Ciencias Ambientales. Grado en Enología. Grado en Economía. Grado en Filosofía. Grado en Geografía. Grado en Geodesia y Cartografía. Grado en Geología. Grado en Historia. Grado en Historia del Arte, Bellas Artes e Historia y Ciencias de la Música. Grado en Humanidades.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los derechos no se heredan, se defienden

Grado en Ingeniería Geológica. Grado en Ingeniería de Materiales. Títulos oficiales de Grado en Ingeniería de Sistemas de Defensa. Grado en Administración y Dirección de Empresas. Grado en Antropología Social y Cultural. Grado sobre Asia Oriental. Grado en Biología. Grado en Bioquímica. Grado en Biotecnología. Grado en Biblioteconomía y Documentación.	Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas. Grado en Criminología. Grado en Derecho. Grado en Educación Social. Grado en Física. Grado en Filología Alemana, Árabe, Catalana, Clásica, Eslava, Francesa, Gallega, Hebrea, Hispánica, Inglesa, Italiana, Portuguesa, Románica y Vasca, así como en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.	Grado en Investigación y Técnicas de Mercado. Grado en Lingüística. Grado en Matemáticas. Grado en Pedagogía. Grado en Psicología. Grado en Psicopedagogía. Grado en Química. Grado en Sociología. Grado en Turismo. Grado en Trabajo Social. Grado en Traducción e Interpretación.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. El resto de los títulos de Grado, que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, podrán tener distintas cargas lectivas a voluntad de las Universidades. En todo caso, los estudios universitarios que contengan el término Ingeniería tendrán una carga de 240 créditos ECTS.

De esta forma, el Consejo de Universidades establece, con el acuerdo de la CRUE, el camino a seguir en relación a la duración de las titulaciones dado que con el curso 2016/2017 finaliza la moratoria vinculante que fue acordada por la CRUE en su Asamblea General del 2 de febrero de 2015 en la que se decidió no impartir grados de tres años de titulaciones ya existentes hasta el curso 2017/2018.

El modelo 3+2 se consolida

El nuevo mantra que preside el diseño de las titulaciones universitarias es el de la “flexibilidad” y la “empleabilidad”. Un modelo que tiene poco que ver con la homologación con los países de nuestro entorno:

- Por un lado, porque en los países de la UE hay varios modelos y fuera de Europa el modelo mayoritario no es el 3+2.
- Por otro, porque la devaluación de los estudios de grado a favor de los de posgrado (que pasarían a ser de dos años) encarece objetivamente el coste de un título con suficiente nivel de especialización. Hay que recordar que los másteres no profesionalizantes (la mayoría) duplican el precio de los grados mientras que en los países de nuestro entorno esas diferencias son mucho menores. **Al final, el ejercicio profesional requerirá que se cursen estudios de máster, aunque a éstos sólo puedan acceder aquellos cuyo poder adquisitivo se lo permita.**

Los efectos que se derivan de forma inmediata de esta nueva estructura de las titulaciones de grado son:

1. En primer lugar, en vez de facilitar la internacionalización de los estudiantes, se generarán nuevas disfunciones. **Parece difícil de alcanzar la homogeneización con los países de nuestro entorno cuando, a partir de este momento, será cada universidad quien realizará sus propias propuestas que, en caso de ser aprobadas por la correspondiente agencia de acreditación, podrán convertirse en títulos oficiales.** Podría incluso suceder que un mismo título fuese ofrecido por una universidad con una carga de 180 créditos y por otra con 240, dificultando en consecuencia la equivalencia de las titulaciones conseguidas y su transparencia, tanto para los estudiantes como para la sociedad en su conjunto. Esta desregulación implica la ruptura del marco común de titulaciones vigente hasta ahora, de modo que un mismo título podría en el futuro responder a formaciones diferentes y de distinta extensión. La regulación de los grados no puede conducir a la ruptura del principio de cohesión del sistema universitario español.
2. **Si tenemos en cuenta los elevados precios de los estudios de posgrado y las mayores dificultades para el acceso a becas y ayudas al estudio, estas transformaciones reforzarán el sesgo clasista en el acceso a la Educación Superior** y, a la postre, darán lugar a una disminución significativa del número de estudiantes universitarios. En la Comunidad de Madrid en los últimos cinco cursos los precios públicos del grado se han incrementado en un 56,88 % (a pesar de las reducciones de un 10 % en los últimos cursos). Por otro lado, el coste de los estudios de máster se ha incrementado en este mismo período en un 104,07 %. Por lo tanto, ésta acusada diferencia de precios entre los estudios de grado y de máster implicará de hecho un encarecimiento de los estudios universitarios, al trasladarse un año del nivel de grado al de máster. Además, la reducción de créditos de algunos grados podría suponer la necesidad de completar los estudios realizados con un máster.

De esta forma, buena parte de los estudiantes de grado deberán cursar un máster para poder tener oportunidades laborales, lo que supondrá un gasto de entre 2.000 y 4.000 € adicionales, dependiendo del máster que se tenga que cursar.

Por lo tanto, el efecto del modelo 3+2 es doble:

- Los estudiantes (y sus familias) tendrán que realizar un mayor esfuerzo económico para afrontar las nuevas titulaciones.

Los derechos no se heredan, se defienden



CCOO informa

El 3+2 se aplicará en el curso 2017/2018

CCOO rechaza un modelo que rompe el marco de titulaciones y precariza a las Universidades y a las familias

Sector: Comunidad Universitaria

Nº 28/2017

Lo primero las personas

3

- Se producirá una pérdida de alumnado y del número de créditos matriculados. En los últimos cinco cursos han sido aproximadamente 5.000 alumnos los que han tenido que abandonar la universidad por el incremento de los precios públicos, tendencia que se podría acentuar con el nuevo modelo de titulaciones.

Todo esto tendrá necesariamente un impacto negativo en la financiación de las universidades y en el empleo, dando lugar a una reconversión del sector que no podemos aceptar. No podemos olvidar que en el momento de aprobarse el Real Decreto, el MECD afirmaba que las familias se ahorrarían 150 millones de euros que, por tanto, las universidades no ingresarán. A esto se debería sumar el ahorro de las CCAA, que algunos cifran en 850 millones. **Pero la realidad es que el ahorro será única y exclusivamente para la administración educativa, que podría dejar de transferir unos 1.000 millones de euros a las universidades. Por lo tanto, la aplicación del 3+2 tiene como consecuencia:**

1. La reducción de las transferencias económicas desde las distintas administraciones a las Universidades Públicas. Estas transferencias se estiman en unos 1.000 millones de euros, a los que hay que añadir a la reducción del 25 % de la financiación sufrido en los últimos años.
2. Facilitar a las universidades privadas el acceso a una parte mayor del pastel de la educación superior, lo que en términos mercantiles se conoce como "abrir mercados". Las universidades privadas se están especializando muy rápidamente en la formación de postgrado como oportunidad de negocio. No es una casualidad: mientras matriculan sólo al 13% de los alumnos de grado (cifra que ha ido creciendo de forma lenta pero constante) alcanzan el 32% del alumnado total si nos referimos a los másteres.
3. Un nuevo empuje a la pérdida de empleo tanto entre el PDI como entre el PAS.
4. Favorecer la pérdida de la equidad y la configuración de un modelo de universidad más clasista y menos democrática.

Ante este contexto, CCOO defiende:

1. La necesidad de mantener la coordinación del mapa de titulaciones a nivel nacional, de tal forma que una misma titulación tenga la misma duración con independencia de la universidad que oferte el título, ya sea a nivel autonómico o nacional.
2. La reducción de los precios del grado y máster a los que estaban en vigor en el curso académico 2009-2010 y reducción de los precios del máster para igualarse con los del grado.
3. Una política real de ayudas al estudio que garantice que ningún estudiante tenga que abandonar la universidad por razones económicas.

Madrid, a 7 de junio de 2017